

NORMATIVA

IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN

Temporada 2023-2024

1. PARTICIPACIÓN

- 1.1. Podrán participar los nadadores/as que estén en posesión de licencia deportiva con la comunidad autónoma correspondiente y hayan satisfecho a la RFEN la nueva cuota de actividad estatal para la temporada en curso. Es imprescindible que cuota de actividad estatal aparezca como "aceptada" en la plataforma LEVERADE de la RFEN antes de la celebración de la primera etapa que el nadador/a quiera puntuar.
- 1.2. La licencia deportiva y la cuota de actividad estatal dan derecho a la participación en todas las etapas de la Copa de España de Aguas Abiertas, siempre y cuando se cumpla la presente normativa y la normativa específica de cada una de las etapas.
- 1.3. Los nadadores/as extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación nacional correspondiente, vigente para la temporada actual, y enviar una copia de la misma a rfen@rfen.es, indicando su participación en la Copa de España de Aguas Abiertas antes de la celebración de la primera etapa que el nadador quiera puntuar.
- 1.4. Los participantes se inscribirán en todas las etapas con su número de identificador (RFEN ID - LEVERADE) y club de la temporada 2023/2024.
- 1.5. En el caso de que un nadador/a se inscriba en una de las etapas pero no participe (baja), dicha etapa no será contabilizada en el cómputo total de etapas. Sin embargo, si un nadador/a se inscribe y es descalificado o retirado, dicha etapa si será contabilizada aunque el nadador/a no puntuará.

2. CATEGORÍAS

- 2.1. En caso de tener vigente la cuota de actividad estatal en categoría Master y Absoluta, se deberá notificar a la RFEN con cuál de las dos se desea puntuar. No está permitido puntuar en ambas categorías.
- 2.2. Se permite a los nadadores/as de categoría Junior-2 competir en categoría Élite y optar a la clasificación final de la máxima categoría. Deberán notificarlo a rfen@rfen.es antes del comienzo del circuito y quedarán excluidos de la clasificación en categoría Junior-2.

CATEGORÍA	MASCULINA & FEMENINA	LICENCIA
Infantil	14 y 15 años (2010-2009)	Deportista
Junior – 1	16 y 17 años (2008-2007)	Deportista
Junior – 2	18 y 19 años (2006-2005)	Deportista
ÉLITE	20 y mayores (2004-ant)	Deportista
Premaster	20-24 años (2004-00)	Master
Master 25+	25-29 años (1999-95)	Master
Master 30+	30-34 años (1994-90)	Master
Master 35+	35-39 años (1989-85)	Master
Master 40+	40-44 años (1984-80)	Master
Master 45+	45-49 años (1979-75)	Master
Master 50+	50-54 años (1974-70)	Master
Master 55+	55-59 años (1969-65)	Master
Master 60+	60-64 años (1964-60)	Master
Master 65+	65-69 años (1959-55)	Master
Master 70+	70-74 años (1954-50)	Master
Master 75+	75-79 años (1949-45)	Master
Master 80+	80-84 años (1944-40)	Master
Master 85+	85-89 años (1939-35)	Master
Master 90+	90-94 años (1934-30)	Master
Master 95+	95-99 años (1929-25)	Master
Master 100+	Más 100 años (1924 y ant.)	Master

3. INSCRIPCIONES

- 3.1. Se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos específicos de cada etapa.
- 3.2. Se publicarán en la web de la RFEN entre 2 y 3 días antes de la celebración de la correspondiente travesía. Todos los participantes deben comprobar que su inscripción está correctamente realizada, y en caso contrario notificarlo a través de rfen@rfen.es

4. NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE BAÑADORES Y TEMPERATURA

- 4.1. Se regulará atendiendo los acuerdos publicados por World Aquatics y RFEN - [WAQ APPROVED SWIMWEAR](#)

- 4.2. Para todas las categorías, incluida Master, la temperatura mínima permitida para realizar la prueba será 16°C. Por debajo de la misma la prueba deberá ser suspendida. Para la categoría Máster, se permitirá la utilización opcional de bañadores textiles o térmicos (neoprenos) con una temperatura del agua de 18°C o más e inferior a 20°C.
- 4.3. Como consecuencia del limitado número de neoprenos homologados actualmente por World Aquatics, el Comité Nacional de Árbitros permite el uso de cualquier marca y modelo de neopreno para la edición de 2024 de la Copa de España de Aguas Abiertas, siempre que tengan la forma reglamentaria y se utilicen en los rangos de temperatura permitidos.

5. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 5.1. La Copa de España de Aguas Abiertas integrará travesías cuyas distancias variarán entre 3km y 10km. *La dirección técnica podrá incluir pruebas que no se ajusten a estas distancias, siempre y cuando lo considere oportuno en beneficio de la competición.*
- 5.2. Las diferentes etapas de la competición se establecerán en tres niveles:
1. RFEN TOUR 1000
 2. RFEN TOUR 500
 3. RFEN TOUR 250
- 5.3. El Campeonato de España de Aguas Abiertas y la Etapa Final estarán integrados dentro del circuito como RFEN TOUR 1000.
- 5.4. En el Campeonato de España de Aguas Abiertas puntuarán las siguientes pruebas:
- En categoría Infantil, Junior-1, Junior-2 y Master puntuarán las distancias de 5km, 7,5km, 10km y 3km, respectivamente.
 - En categoría Élite puntuarán ambas pruebas, 5km y 10km.
- 5.5. Cada participante podrá participar en tantas etapas del circuito como prefiera, pero afectos de clasificación solo puntuará:
- La mejor de todas las etapas RFEN TOUR 1000 nadadas.
 - Las dos mejores de todas las etapas RFEN TOUR 500 nadadas.
 - Las tres mejores de todas las etapas RFEN TOUR 250 nadadas.
- 5.6. Se establece un bonus de 250 puntos para aquellos nadadores/as que participen en la Etapa Final.
- 5.7. No se establece un número mínimo de etapas para optar a la clasificación final y premiaciones.
- 5.8. Los organizadores de las diferentes etapas deberán cumplir la [Normativa de Seguridad RFEN](#).

6. TIEMPOS LÍMITE

- 6.1. Categoría Infantil, Junior-1, Junior-2 y Élite: Según reglamento de World Aquatics de Aguas Abiertas. Norma AA. 6.6 LA CARRERA - AA 6.17.: En todas las pruebas, los límites de tiempo se aplicarán después de terminar el primer nadador atendiendo a: 15 minutos por cada 5 Km (o fracción) con un límite de 120 minutos.
- 6.2. Categoría Master: tiempo total de 30' por cada 1000m o fracción.

7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 7.1. Se distinguen diferentes varemos de puntuación en función de las etapas participadas:

PUESTO	RFEN TOUR 1000	RFEN TOUR 500	RFEN TOUR 250
1º	1000	500	250
2º	900	450	225
3º	850	425	212,5
4º	800	400	200
5º	750	375	187,5
6º	700	350	175
7º	650	325	162,5
8º	600	300	150
9º	550	275	137,5
10º	500	250	125
11º	450	225	112,5
12º	400	200	100
13º	350	175	87,5
14º	300	150	75
15º	250	125	62,5
16º	200	100	50
17º	150	75	37,5
18º	125	62,5	31,25
19º	100	50	25
20º	75	37,5	18,75
21º	50	25	12,5
22º	40	20	10
23º	30	15	7,5
24º	20	10	5
25º	10	5	2,5
∞	10	5	2,5

8. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- 8.1. Los resultados se publicarán en la web de la RFEN entre 2 y 3 días después de la celebración de la correspondiente etapa.
- 8.2. Se aceptarán reclamaciones a los resultados en un plazo máximo de una semana posterior a la celebración de la correspondiente etapa. Pasado este plazo, los resultados serán oficiales y no sufrirán modificaciones.

9. CLASIFICACIÓN

- 9.1. Al finalizar la Copa de España se confeccionarán tres clasificaciones:
 - Clasificación individual según en el ranking de puntos obtenidos por categoría y sexo.
 - Clasificación total conjunta (masculina y femenina) por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en las categorías Infantil, Junior-1, Junior-2 y Élite.
 - Clasificación total conjunta (masculina y femenina) por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en categoría Master.
- 9.2. A través de la plataforma online, la RFEN publicará las clasificaciones provisionales al finalizar cada una de las etapas.
- 9.3. En caso de que dos nadadores/as o clubes empaten a puntos, quedará en primer lugar aquel que haya tenido una puntuación mayor en la etapa final.

10. PREMIACIONES

- 10.1. En cada una de las etapas se otorgarán las premiaciones recogidas en función del reglamento particular de cada travesía.
- 10.2. Durante la Etapa Final de la Copa de España de Aguas Abiertas, la RFEN otorgará los siguientes premios:
 - Medallas de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado en cada categoría y sexo.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta (masculina y femenina) por la suma de las categorías Infantil, Junior-1, Junior-2 y Élite. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES.
 - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta Master (masculina y femenina). Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES MASTER.
 - Medallas conmemorativas a los integrantes de los equipos clasificados vencedores de la Clasificación Total Conjunta y Clasificación Total Conjunta Máster.
- 10.3. En el improbable caso de que la Etapa Final no pudiera celebrarse por razones ajenas a la organización (meteorología), las premiaciones se entregarán de acuerdo a la puntuación acumulada hasta el momento.
- 10.4. Los ganadores/as de cada una de las categorías podrán inscribirse gratuitamente en cualquiera de las etapas de la Copa de España de Aguas Abiertas 2025, con excepción del Campeonato de España de Aguas Abiertas y la Etapa Final, que se registrarán por las Normas Económicas RFEN.

11. JURADO

- 11.1. El Jurado de la competición será nombrado por la RFEN.
- 11.2. En las etapas RFEN TOUR 250 y RFEN TOUR 500, el Comité Nacional de Árbitros de la RFEN designará -al menos- 2 árbitros nacionales que asumirán las funciones de la competición principal.
- 11.3. En las etapas RFEN TOUR 1000, el Comité Nacional de Árbitros de la RFEN designará -al menos- a 3 árbitros nacionales.
- 11.4. El organizador completará el resto del jurado. Dispondrá de los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa de la Copa AA (información temperatura del agua, control del recorrido y giros, etc.). Se recomienda considerar al Comité de Árbitros de la Federación Autonómica correspondiente.

ETAPA FINAL - IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN

- 1.1. La Etapa Final de la IX COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN se publicará en la convocatoria oficial de sedes de la temporada 2023-2024, del mismo modo que el resto de las competiciones oficiales RFEN. La RFEN se encargará de forma directa de la organización, gestión de inscripciones y gestión de resultados.
- 1.2. **FECHA:** 21 de septiembre de 2024
- 1.3. **LUGAR:** Embalse Castrelo de Miño (Ourense)
- 1.4. **CATEGORÍAS:** las establecidas en el punto 2 de la presente normativa.
- 1.5. **PROGRAMA:** prueba única de **5.000 mts** para todas las categorías.
- 1.6. **PARTICIPACIÓN:**
- Los nadadores/as participantes deberán estar en posesión de la cuota de actividad estatal tramitada para la temporada 2023-2024.
 - Los nadadores/as extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación nacional correspondiente, vigente para la temporada actual y enviar una copia de la misma a rfen@rfen.es.
- 1.7. **INSCRIPCIÓN:**
- Cada nadador/a deberá estar en posesión de la cuota de actividad estatal tramitada para la temporada 2023-2024.
 - Las inscripciones se deben realizar atendiendo a lo señalado en la Normativa General de Natación para la temporada 2023-2024 y en el Reglamento General de la R.F.E.N.
 - Fecha tope de inscripción:
 - Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN **antes de las 12:00 del miércoles, 04 de septiembre 2024.**
 - Una vez publicados los listados definitivos de inscritos no se aceptarán nuevas inscripciones.
 - Los listados definitivos se publicarán el **09 de septiembre de 2024.**
 - El pago de inscripciones se realizará en base a las Normas Económicas RFEN aprobadas para la presente temporada.
- 1.8. **PUNTUACIÓN:**
- En base al punto 6 de la presente normativa.
 - Los puntos obtenidos repercuten únicamente en la puntuación acumulada del circuito, no estableciéndose clasificación por clubes.
- 1.9. **PREMIACIONES:** medallas de oro, plata y bronce al campeón, subcampeón y tercer clasificado/a en cada categoría y sexo.
- 1.10. **JURADO:** El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N. designará 6 árbitros nacionales. El resto del jurado será completado con árbitros territoriales de la Federación Autonómica correspondiente.
- 1.11. **AVITUALLAMIENTOS**
- Queda prohibido introducir y hacer uso de geles durante la carrera.
 - El avituallamiento se limita al pantalán - si lo hubiera- habilitado para tal efecto.
 - El incumplimiento de estas normas supondrá la descalificación y será objeto de sanción (Reglamento General RFEN - Libro V).

NOTA FINAL: Cualquier modificación de la presente normativa se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá la Normativa de Aspectos Generales y al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes master, de contar con la presencia de un entrenador con titulación en los campeonatos, y reflejada en el Libro X art. 1 – Punto 8 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 22 de abril 2024